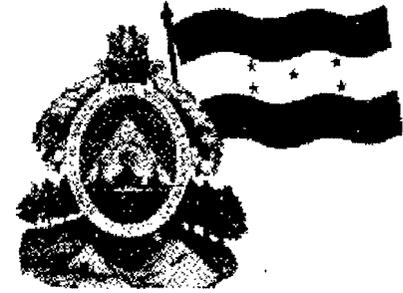


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuarte' San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

ANO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 18 DE MARZO DEL 2010. NUM. 32,167

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-005-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 245 de la Constitución de la República se establece que el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Similares contenido en el Decreto No. 30-2000 del 11 de abril de 2000 y publicado el 29 de junio del 2000, la aplicación de la Ley corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado del Despacho de Seguridad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley referida en el Considerando anterior, en caso de alteración de la tranquilidad pública las autoridades a quienes corresponde la aplicación de esta ley, tomarán dentro de los ámbitos de su competencia las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de la misma, incluyendo la suspensión o la cancelación inmediata de los permisos.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-M-031-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009 y publicado en fecha 21 de noviembre del mismo año, el Presidente de la República en Consejo de Ministros declaró desarme general, en consecuencia se suspendió todo tipo de permiso de portación de armas de fuego y similares, a partir del día 23 de noviembre del año 2009, hasta segunda orden.

CONSIDERANDO: Que habiendo cesado las causas que motivaron el desarme anteriormente señalado y garantizando así el derecho al sufragio a los ciudadanos y

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PCM-005-2010	PODER EJECUTIVO	
	Decreto: Derogar el Decreto Ejecutivo Número PCM-M-031-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009 y publicado el 21 de noviembre del mismo año.	A. 1-2
	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	
	Acuerdos Nos.: 01-K-GDSB-2009, 24, G.D.F.M-35-2009, G.D.F.M-36-2009, G.D.F.M-37-2009, GDO-070-009, GDO-071-009, 449-2009 y 131-2009.	A. 3-7
	Otros	A. 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1-16

Desprendible para su comodidad

ciudadanas hondureñas fortaleciendo de esa manera la democracia en el país; en consecuencia deben restablecerse todo tipo de permisos de portación de armas de fuego y similares.

PORTANTO: En aplicación de los Artículos 245 numeral 1) y 252 de la Constitución de la República; Artículos 11, 14, 33, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 2 y 37 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Similares contenido en el Decreto No. 30-2000 de fecha 11 de abril de dos mil y publicada el 29 de junio de dos mil.

DECRETA:

Artículo 1.- Derogar el Decreto Ejecutivo Número PCM-M-031-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009 y publicado el 21 de noviembre del mismo año.

Artículo 2.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS AFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACION Y JUSTICIA

MARIA ANTONIETA GUILLEN VASQUEZ
DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA DE LA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
PRESIDENCIAL

MARIO MIGUEL CANAHUATI CANAHUATI
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

OSCAR ARMANDO ESCALANTE AYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

ADOLFO LIONEL SEVILLA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

JOSE ROBERTO ROMERO LUNA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD, POR LEY

CINTHIA CAROLINA BENNETT
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO, POR LEY

FELICITO AVILA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JOSE ALEJANDRO VENTURA SORIANO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACION

BERNARD MARTINEZ VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJIA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

JACOBO JOSE REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

HILDA ROSARIO HERNANDEZ ALVARADO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO SOCIAL

ARTURO GERARDO CORRALES ALVAREZ
SECRETARIO TECNICO DE PLANEACION Y
COOPERACION EXTERNA

CESAR DAVID HAM PEÑA
MINISTRO-DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL AGRARIO

MARIA ANTONIETA BOTTO HANDAL
MINISTRA-DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
LA MUJER

MARIA ELENA ZEPEDA WILLS
MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE
ASIGNACION FAMILIAR

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCIA
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4966
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 01-K-GDSB-2009

Santa Bárbara, S.B., 4 de noviembre, 2009

El suscrito, Gobernador Departamental de Santa Bárbara.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 atribución II de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

A C U E R D A:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio Civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Wilmer Alfonso Bardales Castellanos	María Roxana Lara Castellón	San Vicente Centenario	Santa Bárbara
Nigna Leiva Valle	Pastor Pérez Ortiz	Nuevo Celilac	Santa Bárbara
Kelvin Guillermo Gutiérrez Pineda	Osiris Marien Herrera Benítez	Gualala	Santa Bárbara
Alex Naún Paz Sánchez	Esmeralda Pérez Fernández	Trinidad	Santa Bárbara
Marcelino Cardona Muñoz	Agustina Gómez	San Vicente Centenario	Santa Bárbara
Teodosio Martínez Sánchez	María Francisca Herrera	San Francisco de Ojuera	Santa Bárbara
Crescencio Ulloa	Josefa Cardona	San Vicente Centenario	Santa Bárbara

Gilberto Antonio Díaz Aguilar	Alma Suyapa Aguilar Díaz	San Vicente Centenario	Santa Bárbara
Walter Alfonso López Fernández	Marina Pineda Enamorado	San Vicente Centenario	Santa Bárbara
José Merlin Rivera Chávez	Vilma Suyapa Mejía Cardona	Gualala	Santa Bárbara
Mario Fabricio Majano Espinoza	Marta Noemí Luna Amaya	Nuevo Celilac	Santa Bárbara
Licinio Padilla	Ada Rosa Díaz Leiva	Arada	Santa Bárbara
Sonia Agripina Paz Moreno	Allan Alexander Fernández Sabillón	Trinidad	Santa Bárbara
José Alexander Paz Fernández	Gladis Fabiola Fajardo Mancía	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Alicia Osmunda Enamorado Caballero	Juan Solano Alvarado López	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Wilfredo Madrid Cardona	Gilma Onelia Bardales Enamorado	Santa Bárbara	Santa Bárbara

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" PÚBLIQUÉSE.

AGENOR SABILLÓN REYES
Gobernador Departamental

ACUERDO No. 24

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2009

Señor: Francisco Edgardo López Marroquín.

Comunico a Usted el Acuerdo que dice:

"Acuerdo No. 24, Tegucigalpa, M.D.C.

La P.M. Bessy Cristiana Méndez Suazo, Gobernadora Departamental de La Paz, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, Acuerda: Dispensar la Publicación de Edictos para Contraer Matrimonio Civil a: Francisco Edgardo López Marroquín y Bety Maribel Gómez López, en fecha 14 de noviembre del año 2009, en Guajiquiro, municipio del departamento de La Paz.

Vecinos del: Municipio de Marcala, La Paz, departamento de La Paz, previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la Tesorería General de la República.- COMUNIQUESE.- F) Bessy Cristiana Méndez S., GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ.

Atentamente,

BESSY CRISTIANA MÉNDEZ SUAZO
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. G. D. E. M.-35-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de noviembre, 2009

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL
DE FRANCISCO MORAZÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas.

CONTRAYENTE	CONTRAYENTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
LEONEL ALEXIS MARTÍNEZ ALVARDO	YESSENIA ÁLVAREZ VÁSQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	LA VENTA

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" PUBLÍQUESE.

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO
Gobernadora Departamental, F.M.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. G. D. F. M.-36-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de noviembre, 2009

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL
DE FRANCISCO MORAZÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas.

CONTRAYENTE	CONTRAYENTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
JEFFREY GERARDO BURÓN SALAZAR	ELVIRA GABRIELA ZÚNIGA AMAYA	FRANCISCO MORAZÁN	DISTRITO CENTRAL

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" PUBLÍQUESE.

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO
Gobernadora Departamental, F.M.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. G.D.F.M-37-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de noviembre, 2009

**LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL
DE FRANCISCO MORAZÁN**

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

A C U E R D A:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas.

CONTRAYENTE	CONTRAYENTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SANTOS ALFREDO GONZALES MACOTO	ROSA AIME CABRERA	FRANCISCO MORAZAN	OJICIONA

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" PUBLÍQUESE.

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO
Gobernadora Departamental, F.M.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. GDO-070-2009

Juticalpa, Olancho, 20 de octubre de 2009.

El suscrito Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

A C U E R D A:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil:

JOSE FRANCISCO ALMENDÁREZ RODRÍGUEZ
y
JAQUELYN RÓMERO GRÁDIZ

Vecinos de: Arimís, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.- COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

OSCAR AGUSTÍN COLINDRES ÁLVAREZ
Gobernador Departamental de Olancho

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. GDO-071-2009

Juticalpa, Olancho, 09 de noviembre de 2009.

El suscrito Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

A C U E R D A:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil:

HUILMER YOVANI ESCOBAR SEVILLA
y
ROSA MARÍA COLINDRES ROSALES

Vecinos de: San Francisco de La Paz, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.- COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

OSCAR AGUSTÍN COLINDRES ÁLVAREZ
Gobernador Departamental de Olancho

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 449-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio, 2009

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008 de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo VÍCTOR MEZA, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano JOSÉ RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas.

El	Ella	Departamento	Municipio
CARLOS VALENTIN SOTO JUANIZ	LUZ MARISOL MEJIA ANDINO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS JOSE AYALA APPEL	MARIA RUFINA MIRANDA MIRANDA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE ISRAEL OSORIO SOTO	ROSA AMELIA AMADOR MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SANTOS CLAROS CEDILLO	MARIA MARGARITA VASQUEZ BARAHONA	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona
JOSE AMILCAR CABRERA	MARIA ADRIANA DIAZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DARWIN GEOVANNY RAMIREZ SALINAS	KENIA ELIZABETH CROZIER GUILLEN	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GEOVANY JOSE CASTRO BROCATO	GABRIELA MARINA MEDINA SAUCEDA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARVIN EDUARDO SANCHEZ CANALES	SOHANY MARISOL MEDINA VILLALOBOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DAVID OMAR ALMENDARES MARTINEZ	YESI CAROLINA LOPEZ CASTILLO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN MANUEL FLORES CANALES	KELI Y MICHELLE DIAZ RODRIGUEZ	CORTES	San Pedro Sula
LUIS ALFREDO FORJIN OBANDO	ORANA PATRICIA PONCE BARAHONA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARLON AUGUSTO ALVARENGA JUANEZ	CINTHIA PATRICIA ESPINAL	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RUBEN HENRY ZELAYA	WALTERINA VALLE VALLE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GUSTAVO ADOLFO HUNG DEL CID	JUANA FRANCISCA FERNANDEZ FERNANDEZ	CORTES	San Pedro Sula
ROGER EDUARDO SANTOS CASTELLANOS	NANCY VANESSA HERNANDEZ AMADOR	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
EDAS ENRIQUE MENDOZA OSFUERA	MARJORIE GABRIELA AMANZOR MOLINA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MELVIN ENRIQUE GALO CARRASCO	MIRNA MARICELA LOPEZ FUNES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDWIN EDGARDO CASTRO REYES	CLAUDIA JUDITH TIERNANDEZ CARIAS	COLON	Tocoa
MIRIAN XIOMARA RODRIGUEZ AGUILAR	RICARDO ALFREDO ARGENAL MUNGUIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARCIO HUMBERTO GOMEZ MARTIELL	ADIDAS MARILU CARDENAS CARDENAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDWIN JOVANY MEJIA MEJIA	PAOLA DAYANARA RAMIREZ MARADIAGA	YORO	El Progreso
JOEL ISAI MEJIA SANCHEZ	KELIN YOLIBETH PINEDA COELLO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ERIC GEOVANNY NORIEGA PONCE	KENIA PATRICIA CERRATO VALLADARES	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
NATUM SANTIAGO RIVERA ERAZO	CHRISTINA SOL ANGEL VEGA	OLANCHITO	Juticalpa

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

**JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL**

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 131-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre del 2009

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Karla Vanessa Ortega Reyes	Luis Armando Torres	Comayagua	Comayagua
Obioma Onyenmaechi Iloka	Yuli Yamelin Galeano Flores	Comayagua	Comayagua

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" PUBLÍQUESE.

LIC. ALID CECILIO CASTRO
Gobernador Departamental
Comayagua

REPÚBLICA DE HONDURAS INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE DISEÑO INDUSTRIAL No. 23-2010

Tegucigalpa, M. D. C., 09 de marzo del 2010

VISTA: Para resolver la solicitud de registro número **DI/HN 2009-003190** de DISEÑO INDUSTRIAL, denominado "**BOTELLA ELABORADA DE PLÁSTICO CON DISEÑO EN SU PARTE INFERIOR**" de fecha 04 de noviembre, 2009, presentado por el Abogado **RIDONIEL CHÁVEZ**, en representación de: **CORPORACIÓN ALIMENTICIA, S.A.**, domiciliada en Tegucigalpa, Honduras.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 04 de noviembre de 2009, procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO: Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a **CORPORACIÓN ALIMENTICIA, S.A.**, domiciliada en Tegucigalpa, Honduras. Previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de Diseño Industrial: "**BOTELLA ELABORADA DE PLÁSTICO CON DISEÑO EN SU PARTE INFERIOR**" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de cinco años, para el periodo comprendido del 04 de noviembre de 2009 al 04 de noviembre de 2014, con derecho a dos períodos renovables, de cinco años cada uno.

SEGUNDO: Este Diseño Industrial se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Este Diseño Industrial se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Diseño Industrial. **NOTIFÍQUESE.**

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACIÓN: _____

INSCRIPCIÓN: _____

Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el No. 4866 folio 119 tomo X de fecha 09 de marzo de 2010.

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual
18 M. 2010

MARCA DE SERVICIO

1/ Solicitud: 2010-005252

2/ Fecha de presentación: 18/02/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JAVIER MONTOYA

4.1/ Domicilio: Col. El Recreo, aldea Santa Rosa, calle principal, casa número 3.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ CREACIÓN PUBLICIDAD

Creación Publicidad

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad: gestión de negocios comerciales; administración comercial: trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MELVIN ZÚNIGA SALAZAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAYA ZULAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2010.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito.

LA GERENCIA**Secretaría de Industria y Comercio**

AVISO DE ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C.; 12 de febrero de 2010.

Al público en general, se le **HACE SABER**: Que en cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo No. 254-97) y mediante Resolución No. **98-2010**, del 02 de febrero del año 2010, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica, Aprobación de Estatutos, Acta Constitutiva y Registro a la denominada "**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE MUJERES INDÍGENAS LENCAS DE INTIBUCÁ**" (ACMIL), como una organización de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Maracía, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por la Apoderada Legal Licenciada **ESPERANZA MARIBEL RODRÍGUEZ RUIZ**.

ZOILA ELIZABETH SÁNCHEZ LANZA

Secretaria General

(Acuerdo Ejecutivo No. 39-2009)

18 M. 2010

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha doce de octubre del dos mil nueve, se interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 330-09, promovida por el ABOGADO Gustavo Adolfo Maldonado Gálvez, en su condición de apoderado legal del señor Elvin Homer Ortez Medina, contra el **ESTADO DE HONDURAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN**, para la nulidad de un acto administrativo.- Que se suspenda el acto reclamado.- El reconocimiento de una situación jurídica individualizada y su pleno restablecimiento.- Resarcimiento de daños y perjuicios, relacionado con el Acuerdo número 364-DDEA-08, emitida por la dirección departamental de educación de Atlántida.

MARCELA AMADOR THEODORE

Secretaria

18 M. 2010

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley; **HACE CONSTAR:** Que el señor **REYNALDO GALDÁMEZ MEJÍA**, ha solicitado Título Supletorio de los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno ubicado en Azacualpa, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTH**, mide **CUARENTA Y SIETE VARAS** y colinda con calle pública; **AL SUR**, mide **DIECISIETE VARAS** y colinda con Virgilio Mejía; **AL ESTE**, mide **SETENTA VARAS** y colinda con Rosa Galdámez; y, **AL OESTE**, mide **SETENTA Y CINCO VARAS** y colinda con calle pública, en donde hay construida una casa de habitación paredes de adobe, debidamente repellada, techo de teja, artesón de madera, consta de sala, cocina, dos dormitorios, un corredor, servicio sanitario y baño, con dos galeras de lámina de zinc anexas. Inmueble éste que hube por compra a mi difunta madre la señora María Dolores Mejía Portillo y que he poseído quieta pacífica e ininterrumpidamente agregando la posesión de mis antecesores por diez años. b) Un lote de terreno ubicado en Azacualpa, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, mide **CUARENTA VARAS** y colinda con Felipe Portillo; **AL SUR**, mide **CUARENTA VARAS** y colinda con Virgilio Mejía; **AL ESTE**, mide **DIECINUEVE VARAS** y colinda con calle pública; y, **AL OESTE**, mide **DIECINUEVE VARAS** y colinda con Alejandro Lara. Inmueble éste que hube por compra a mi difunta madre la señora María Dolores Mejía Portillo y que he poseído quieta pacífica e ininterrumpidamente agregando la posesión de mis antecesores por diez años c) Un lote de terreno ubicado en Azacualpa, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, con un área de **UNA MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Gilma Edith Gavarrete y José Palencia; **AL SUR**, colinda con sucesión de Antonio Carvajal; **AL ESTE**, colinda con sucesión de Victoriano

Alvarenga, sucesión de Miguel Ángel Villena y Antonio Carvajal, antes también con Virgilio Mejía Portillo; y, **AL OESTE**, colinda con calle pública; inmueble éste que hube por compra al señor Damián Galdámez y que he poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpida por treinta y cinco años. d) Un lote de terreno ubicado en Azacualpa, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, con un área de **DOS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Domingo García; **AL SUR**, colinda con río Toxa; **AL ESTE**, colinda con calle que conduce a Gualtaya; y, **AL OESTE**, colinda con sucesión de René Escobar Carvajal, el cual se encuentra cercado con alambre de púas y cultivado de zacate jaraguá, inmueble éste que hube por compra a mi difunta madre la señora María Dolores Mejía Portillo y que he poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpida por quince años. e) Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "El Ángel o Espíritu Santo", municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, con un área de **TRES MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con calle que conduce al Camalote; **AL SUR**, colinda con Agustín Urrea Valdiviezo; **AL ESTE**, con Ivan Carvajal; y, **AL OESTE**, colinda con Ana María Galdámez, el cual se encuentra cercado con alambre de púas y cultivado de zacate jaraguá. El cual he poseído quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, agregando la posesión de mis antecesores. Representante Legal Abogado **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, junio 30 del 2009.

CARLOS ENRIQUE ALDANA, SRIO. POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

18 E., 18 F., y 18 M. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor LENRY VIANEY RAMÍREZ VALERIANO, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en la aldea San Antonio, municipio de Mercedes, Ocotepeque, con las medidas y colindancias: AL NORTE, mide 160 varas, con Fidel Mejía, calle pública de por medio; AL SUR, mide 266 varas, con José Adelmo Ramírez Valeriano; AL ESTE, mide 110 varas, con Fidel Mejía; y, AL OESTE, mide 160 varas, con Fidel Mejía y Genaro Coca. Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. EDGAR JAVIER MADRID.

Ocotepeque, diciembre 12 del año 2009.

CARLOS ENRIQUE ALDANA, SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE.

18 E., 18 F., y 18 M. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor: NORIN ADALY RAMÍREZ SANTAMARÍA, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: A) Un lote de terreno ubicado en la aldea El Carrizal, municipio de San Marcos, Ocotepeque, con las medidas y colindancias: AL NORTE, mide 27 varas, con Esperanza García; AL SUR, mide 34 varas, con Oscar Orlando Chinchilla; AL ESTE, mide 36 varas, con Yanira Miranda Mejía; y, AL OESTE, mide 46 varas, con Edelmira Ramírez. Los cuales he poseído quieta pacífica e interrumpidamente por más de doce años. Representante Legal Abog. EDGAR JAVIER MADRID.

Ocotepeque, diciembre 12 del año 2009.

CARLOS ENRIQUE ALDANA, SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

18 E., 18 F., y 18 M. 2010

COMUNICADO

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A NUESTROS CLIENTES HSBC SE LES NOTIFICA QUE A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL 2010 SE INCORPORARÁ EN TODOS LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, LA CLAUSULA DE INFORMACIÓN Y UNA NUEVA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO CONTENIDA EN EL SIGUIENTE TEXTO:

CLAUSULA DE INFORMACIÓN: "EL CLIENTE AUTORIZA DE FORMA EXPRESA E IRREVOCABLE A EL BANCO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL CLIENTE A CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO HSBC Y SUBSIDIARIAS O AFILIADAS".

CAUSAL DE TERMINACIÓN: "EL BANCO PODRÁ CERRAR LA CUENTA Y/O RESERVARSE EL DERECHO DE REHUSARSE A RECIBIR DINERO EN CALIDAD DE DEPOSITO DE AHORRO, SI EL DEPOSITANTE NO PROPORCIONA O SE NEGARE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EL BANCO OCASIONALMENTE SOLICITE DE ACUERDO A SUS POLITICAS INTERNAS Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE".

BANCO HSBC HONDURAS, S.A.

18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 30947-09

2/ Fecha de presentación: 29/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Insecticidas internacionales de Costa Rica (INICA) Sociedad Anónima.

4.1/ Domicilio: Costa Rica San José, Zapote esquina oeste de Radio Columbia, edificio Lolita

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERBUNICA

TERBUNICA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
1/ Insecticida.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ANDRES ROBERTO LACAYO.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LEBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, F., 6 y 18 M. 2010.

Marcas de Fábrica

(1) No. solicitud: 2010-003970

(2) Fecha de presentación: 08/02/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: CHURROS RELLENOS ESPAÑOLES, S. DE R.L.

(4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CHURROS RELLENOS ESPAÑOLES Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JORGE ULLIS MENDOZA AROCA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2010

12/ Reservas: No se reivindica las palabras CHURROS Y RELLENOS, por ser de uso común para este género de productos, su uso se limita a manera referencial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2010.

1/ No. solicitud: 27603-09

2/ Fecha de presentación: 21/09/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.L.S.A.

4.1/ Domicilio: Ave. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, San Lorenzo, Paraguay.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Paraguay.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DIPRESOL

DIPRESOL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales; medicamentos para uso humano.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGÜETA SOTO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-002591

2/ Fecha de presentación: 28/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CARLOS RIGOBERTO TABORA ROMERO

4.1/ Domicilio: Barrio Morazan, la entrada a Copán.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PANIFICADORA MORENO



7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza vinagre.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSEFA ELIZABETH SALINAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2010

12/ Reservas: No se reivindica "PANIFICADORA".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud; 869-10
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLOQUIN

FLOQUIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 870-10
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LANCID

LANCID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYATA ZETAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 865-10
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESTIMA

ESTIMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 866-10
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ENALAM

ENALAM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-10

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPAZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 868-2010
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TAVAL

TAVAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina;

sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUIYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 1637-10
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Apollo Tyres A.G.
 4.1/ Domicilio: Landis+ Gyr-strasse 1, 6300 Zug, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AMAZER 3G MAXX

AMAZER 3G MAXX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Llantas, neumáticos y loderas para automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mauricio Villeda Zúñiga

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

MARCA DE FÁBRICA

Landis+Gyr, 6300 Zug, Suiza

12

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

AMAZER 3G

12

Landis+Gyr, llantas y loderas para automóviles.

adicional.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Mauricio Villeda Zúñiga.

E.- SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO HARDAL.ES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 1638-10

2/ Fecha de presentación: 19-01-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Apollo Tyres A.G.

4.1/ Domicilio: Landis+Gyr-strasse 1, 6300 Zug, Suiza

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACELERE MAXX

ACELERE MAXX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Llantas, neumáticos y loderas para automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mauricio Villeda Zúñiga.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-02-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 1636-10

2/ Fecha de presentación: 19-01-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Apollo Tyres A.G.

4.1/ Domicilio: Landis+Gyr-strasse 1, 6300 Zug, Suiza

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASPIRE MAXX

ASPIRE MAXX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Llantas, neumáticos y loderas para automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mauricio Villeda Zúñiga.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

- (1) No. solicitud: 2009-036596
- (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)

(4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARÍO HUMBERTO MONTES MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036595
- (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)

(4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARÍO HUMBERTO MONTES MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036602
- (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)

(4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARÍO HUMBERTO MONTES MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036601
- (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)

(4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARÍO HUMBERTO MONTES MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036586
 (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
 (4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARÍO HUMBERTO MONTES MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036584
 (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
 (4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carné, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARÍO HUMBERTO MONTES MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-000900
 (2) Fecha de presentación: 11/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INVERSIONES FLOSAM, S. DE R.L. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DENANA

DENANA

(7) Clase Internacional: 33

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSWALDO AMÍLCAR DUARTE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LIDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-001939
 (2) Fecha de presentación: 21/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. (DROMEINIER, S.A.)
 (4.1) Domicilio: Final avenida Los Próceres, barrio Sabana Grande, No. 402, Tegucigalpa.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: RENDIMAX



(7) Clase Internacional: 3

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería; preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar, jabones; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JENNIE BEATRIZ RIVERA PERDOMO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Sólo se reivindica "RENDIMAX".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud:
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Insecticidas Internacionales de Costa Rica (INICA) Sociedad Anónima
 4.1/ Domicilio: Costa Rica, San José Zapote, esquina oeste de radio Columbia, edificio Lolita.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SWIFT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cebo insecticida.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDRÉS ROBERTO LACAYO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas: No se protege "RAPID", por ser de uso común en clase (05).

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 32240/09
 2/ Fecha de presentación: 13/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTRADEVCO INDUSTRIAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Lima, Perú.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Perú.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Perú
 5.3/ Código país: PE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SAPOLIO

SAPOLIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO GALDÁMEZ M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-001332

(2) Fecha de presentación: 15/01/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: HECTOR ENRIQUE QUINTANA L.A.

(4.1) Domicilio: Nueva Arcadia, Copán.

(4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CABALLO ROJO



(7) Clase Internacional: 13

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Fuegos artificiales y juegos pirotécnicos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: ANA ELIZABETH AYALA ALVARENGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de enero del año 2010.

12/ Reservas: Sólo se reivindica "CABALLO ROJO".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-036319
 2/ Fecha de presentación: 18/12/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE, S.R.L.
 4.1/ Domicilio: FLORENCIA, ITALIA
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SPASMOCTYL DUO

SPASMOCTYL DUO

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impontas dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO GALDAMEZ M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, F., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-013468
 2/ Fecha de presentación: 06/05/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DELIBRA, S.A.
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LAQUIFUN

LAQUIFUN

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, F., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2008-040692
 2/ Fecha de presentación: 12/12/2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DELIBRA, S.A.
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AMINOTER

AMINOTER

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, F., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2008-040688
 2/ Fecha de presentación: 12/12/2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DELIBRA, S.A.
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SERECUR

SERECUR

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, F., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 32917-09
 2/ Fecha de presentación: 19/11/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 8ª avenida Sur y 10ª calle oriente No. 470, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOMMEX

MOMMEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUILLERMO ARGUETA SOTO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, E., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 32914-09
 2/ Fecha de presentación: 19/11/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 8ª avenida Sur y 10ª calle oriente No. 470, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULSSIUM

ULSSIUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUILLERMO ARGUETA SOTO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, E., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 32916-09
 2/ Fecha de presentación: 19/11/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 8ª avenida Sur y 10ª calle oriente No. 470, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DICLOSONA

DICLOSONA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUILLERMO ARGUETA SOTO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, E., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 32915-09
 2/ Fecha de presentación: 19/11/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO PAI.L.L. S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 8ª avenida Sur y 10ª calle oriente No. 470, San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRONQUILAR

BRONQUILAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUILLERMO ARGUETA SOTO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 16, F., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 32919-09
 2/ Fecha de presentación: 19/11/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO PAI.L.L. S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 8ª avenida Sur y 10ª calle oriente No. 470, San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MESILAR

MESILAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina,

sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUILLERMO ARGUETA SOTO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 16, F., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ICN URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: URUGUAY.

5.3/ Código país: UY

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLIL

SOLIL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO GALDAMEZ M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 16, F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-039632
 (2) Fecha de presentación: 28/11/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- (4) Solicitante: MIV. MARKENZEICHEN-UND LIZENVERWALTUNGS GMBH

(4.1) Domicilio: Oberstrasse 11 A 64297 Darmstadt, República Democrática Alemana.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: KAMILL.

KAMILL

(7) Clase Internacional: 3

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo humectante, espuma de baño, gel de baño, desodorantes, espuma y crema de afeitado, shampoo.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JESSICA REGINA COINDET

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-004910
 (2) Fecha de presentación: 15/02/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.

(4.1) Domicilio: Guatemala.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: PURELA

PURELA

(7) Clase Internacional: 32

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JESSICA COINDET

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2010.

MARCA DE SERVICIO

- (1) No. solicitud: 2010-000901
 (2) Fecha de presentación: 11/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

(4) Solicitante: INVERSIONES POSAS SUAZO, S. DE R.L. DE C.V.

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, departamento Cortés.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: FEOCARRIL Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 43

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restauración (alimentación).

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSWALDO AMÍLCAR DUARTE ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOL ALVARADO BARDALÉS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

NOMBRE COMERCIAL

- (1) No. solicitud: 2010-000902
 (2) Fecha de presentación: 11/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

(4) Solicitante: INVERSIONES POSAS SUAZO, S. DE R.L. DE C.V.

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, departamento Cortés.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: FEOCARRIL.



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restaurante; hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSWALDO AMÍLCAR DUARTE ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica el diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

MARCAS DE SERVICIO

- (1) No. solicitud: 2009-036597
 (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
 (4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARIÓ HUMBERTO MONTES MAJAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036598
 (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
 (4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARIÓ HUMBERTO MONTES MAJAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036600
 (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
 (4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARIÓ HUMBERTO MONTES MAJAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036599
 (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
 (4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARIÓ HUMBERTO MONTES MAJAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036585
 (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
 (4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL.



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARÍO HUMBERTO MONTES MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALLES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036583
 (2) Fecha de presentación: 22/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
 (4.1) Domicilio: Plaza San Pedro, No. 270, contiguo a la Centroamérica Oeste, Tegucigalpa, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL.



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jalcas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DARÍO HUMBERTO MONTES MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALLES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-000382
 (2) Fecha de presentación: 06/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: LARACH Y COMPAÑIA, S. DE R.L. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CONSTRUYAMOS UNA HONDURAS VERDE EN UN 2X3



(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CARLOS R. AGUIRRE MEJIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de enero del año 2010

12/ Reservas: Se usará con la marca de servicios, Reg. # 11650, tomo 41, folio 33.

Abogada EDA SHYAPA ZELAYA VAJ LADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

EMBLEMA

- (1) No. solicitud: 2009-028929
 (2) Fecha de presentación: 06/10/2009
 (3) Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INVERSIONES DE SION, S. DE R.L.
 (4.1) Domicilio: La Lima, Cortés, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: EMBLEMA



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restaurante.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: FABIOLA LUCÍA ROSA VUHL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de enero del año 2010.

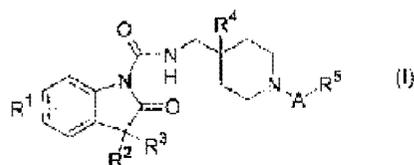
12/ Reservas: No se reivindica la denominación "CHICKEN LIMA", ni la señal de propaganda "EXTREMADAMENTE SABROSO".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALLES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2010.

PATENTE DE INVENCION

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2006/007884
 Fecha de presentación: 21/febrero/2006
 Fecha de emisión: 24/noviembre/2009
 Nombre del solicitante: PFIZER INC.
 Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ
 Denominación: DERIVADOS DE OXINDOL



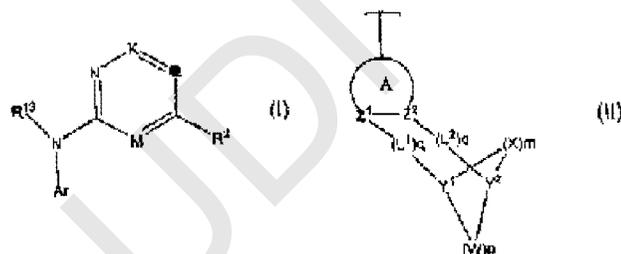
Resumen: Esta invención se refiere a derivados de oxindol, a una composición farmacéutica, a un procedimiento de tratamiento y uso, que comprende los derivados anteriores para el tratamiento de patologías mediadas por la actividad del receptor 5-HT₄, en particular la actividad agonista del receptor 5-HT₄.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

18 E., 18 F. y 18 M. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2006/042221
 Fecha de presentación: 20/diciembre/2006
 Fecha de emisión: 19/noviembre/2009
 Nombre del solicitante: PFIZER PRODUCTS INC.
 Domicilio: Groton, Connecticut, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ
 Denominación: DERIVADOS DE PIRIMIDINA PARA EL TRATAMIENTO DEL CRECIMIENTO CELULAR ANORMAL.



Resumen: Esta invención se refiere a nuevos derivados de pirimidina que son útiles en el tratamiento del crecimiento celular anormal, tal como cáncer en mamíferos. Esta invención también se refiere a un procedimiento de usar dichos compuestos en el tratamiento del crecimiento celular anormal en mamíferos, especialmente seres humanos, y a composiciones farmacéuticas que contienen dichos compuestos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

18 E., 18 F. y 18 M. 2010.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 30 de septiembre del dos mil nueve, interpuso ante este Juzgado demanda con orden de ingreso No. 311-09, promovida por el Abogado Walter Daniel Cárcamo López, en su condición de Apoderado Legal del señor Belzasar Díaz Hernández, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Educación, contraída a pedir se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la resolución número 002-D.D.E.-09, Reconocimiento de la situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias para el restablecimiento de los derechos conculcados, por infracción del ordenamiento jurídico nacional. Con costas en relación con la resolución número 002-D.D.E.-09 de fecha 9 de febrero del 2009.

MARCELA AMADOR THEODORE
 SECRETARIA

18 M. 2010.

AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2010

Al público en general se le hace saber: Que en cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 69-2010, del 20 de enero del año 2010, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica, aprobación de Estatutos, acta constitutiva y registro a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DIOS ES AMOR**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JOSÉ ADOLFO HERNÁNDEZ**.

ZOILA ELIZABETH SÁNCHEZ LANZA
 SECRETARIA GENERAL
 (ACUERDO EJECUTIVO No. 39-2009)

18 M. 2010.